



aena

aeropuertos
para ti

Memoria de Actividades 2023
**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS,
RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO**

Índice

1.	Introducción y regulación	2
2.	Composición.....	2
3.	Competencias	8
4.	Funcionamiento	10
5.	Sesiones celebradas y asistencias.....	11
6.	Principales actividades	11
6.1.	Nombramientos y ceses en el seno del Consejo	11
6.2.	Política de selección de candidatos a Consejeros	12
6.3.	Gobierno Corporativo	13
6.4.	Gestión del desempeño	15
6.5.	Otros asuntos de intervención puntual	15
6.6.	Innovación.....	15
6.7.	Matriz de Competencias	16
7.	Evaluación del funcionamiento y composición de la Comisión.....	17
8.	Guías prácticas seguidas.....	18
9.	Conclusión	18

1. Introducción y regulación

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones fue constituida el 17 de octubre de 2014, cumpliendo con lo establecido en el artículo 529 *terdecies*, apartado segundo, del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), por acuerdo del Consejo de Administración de Aena, S.M.E., S.A. ("Aena" o la "Sociedad"), y estando regulada en el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración de Aena ([Reglamento del Consejo de Administración](#)) y en el artículo 44 de sus Estatutos Sociales ([Estatutos Sociales](#)).

Posteriormente, en la Junta General de Accionistas de Aena celebrada el 9 de abril de 2019, se modificaron los Estatutos Sociales para modificar así el nombre de la Comisión y renombrarla como "Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo" ("CNRGC" o la "Comisión"). Asimismo, en julio de 2019, el

Consejo de Administración modificó su Reglamento para adaptar el nombre de la citada Comisión a lo acordado en la Junta General de Accionistas, modificación que se informó en la Junta General de Accionistas de 29 de octubre de 2020.

De conformidad con lo establecido en la referida normativa, la CNRGC se constituye como un órgano interno con facultades de evaluación y control del Gobierno Corporativo de la Sociedad. En concreto, tiene, entre otras, las siguientes facultades: evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración, establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración, elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de Consejeros Independientes, informar sobre las propuestas del resto de Consejeros, verificar el cumplimiento de la Política de selección de

miembros del Consejo de Administración, informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos, examinar el cumplimiento de los reglamentos internos y de las reglas de Gobierno Corporativo, evaluar periódicamente la adecuación del sistema de gobierno corporativo y sus políticas, etc.

Siguiendo la Recomendación 6ª del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas elaborado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV"), la Comisión ha elaborado la presente Memoria anual de Actividades, que recoge la actividad desarrollada por la misma durante el ejercicio 2023.

2. Composición

Conforme a lo recogido en los Estatutos de la Sociedad y el Reglamento del Consejo de

Administración, a lo legalmente establecido y siguiendo la Recomendación 47ª del Código de

Buen Gobierno para las Sociedades Cotizadas de la CNMV, la CNRGC está compuesta por (5) cinco

miembros no ejecutivos, siendo la mayoría Consejeros Independientes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 apartado (i).3 del Reglamento del Consejo de Administración y en la citada Recomendación 47º del Código de Buen Gobierno, los miembros de la Comisión son designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de gobierno corporativo, análisis y evaluación estratégica de Recursos Humanos, selección de Consejeros y Directivos, desempeño en funciones

de alta dirección y diseño de políticas y planes retributivos de Consejeros y alta dirección.

La designación de sus miembros, así como el nombramiento del Presidente de entre los Consejeros Independientes, y de su Secretario, se efectúa por el Consejo de Administración por mayoría absoluta.

La composición de la CNRGC durante el ejercicio 2023 ha estado integrada por cuatro (4) Consejeros Independientes (incluido su Presidente) y un (1) Dominical, siendo su

Secretario la Secretaria no Consejera del Consejo de Administración. En este sentido, se ha procedido al nombramiento de Dña. Maria Carmen Corral Escribano como miembro de la Comisión para cubrir la vacante generada en la misma por el cese de Dña. Eva Ballesté Morillas. En concreto, la composición de la CNRGC ha sido la siguiente ([Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo](#)):

Nombre	Cargo	Nombramiento	Cese
D. Amancio López Seijas (Independiente)	Presidente	03/06/2015 (Miembro CNRGC) 09/04/2019 (Presidente CNRGC)	-----
Cursó Estudios Empresariales y el PDG (Programa de Dirección General) de EADA (Escuela de Alta Dirección y Administración). Es Presidente y Consejero Delegado de las sociedades del Grupo encabezado por la sociedad Hoteles Turísticos Unidos, S.A., compañía a la que ha dedicado toda su carrera profesional y que dirige desde su fundación en 1977, que posee una división de explotación hotelera compuesta por una cartera de más de 140 establecimientos. Es Presidente del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos (URJC), miembro del Consejo Asesor Turespaña y del Consejo Consultivo de la Patronal Catalana, Foment del Treball, Copresidente de la Comisión de Turismo de AMCHAM y componente del Consejo Directivo del Círculo Empresarial Alianza por Ibeoamérica (CEAPI) y de la Junta rectora del Gremio de Hoteles de Barcelona, además de integrante de la Mesa de Turismo. Fue nombrado Consejero de Aena y miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo el 3 de junio de 2015 y reelegido con fecha 29 de octubre de 2020. Desde el 9 de abril de 2019 es presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.			

Nombre	Cargo	Nombramiento	Cese
D^a. Eva Ballesté Morillas (Dominical)	Vocal	31/03/2022	19/04/2023
Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales por la UNED y Executive Master en Dirección Financiera por el IE Business School, es miembro del Instituto de Consejeros y Administradores de España (IC-A). Cuenta con una sólida experiencia profesional de más de 20 años en la Dirección Financiera, Desarrollo de Negocio y Operaciones en compañías cotizadas relacionadas con el sector transporte, energía e infraestructuras como Alstom, Endesa France, Grupo Puentes y en varias de las empresas del grupo saudí Amiantit. Ha formado parte del Gabinete de la Secretaría de Estado del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y es Consejera de ADIF Alta velocidad. En el ámbito académico-institucional, es miembro fundador de la Escuela de Inteligencia Económica de la Universidad Autónoma de Madrid y Miembro Asesor de la Junta Directiva del Club de Exportadores e Inversores de España. Ha sido durante más de una década, profesora de la Universidad Pontificia de Comillas y del IE Business School en disciplinas de finanzas, análisis de estados financieros y control económico. En cuanto a publicaciones, destacan sus aportaciones en la financiación de infraestructuras muy especialmente en marcos de colaboración público-privada y concesiones administrativas y sus libros en relación con la transformación digital aplicada al ámbito de las operaciones empresariales. El 31 de marzo de 2022 fue nombrada Consejera de Aena y miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo. El 22 de febrero de 2023 presentó su dimisión con efectos desde el 19 de abril de 2023 como miembro del Consejo de Administración de Aena y, en consecuencia, como miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo. En su lugar, se nombró a D^a Maria Carmen Corral Escribano como nuevo miembro de dicha Comisión.			

Nombre	Cargo	Nombramiento	Cese
Dña. Irene Cano Piquero (Independiente)	Vocal	22/12/2020	-----
Licenciada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Oviedo, es activa defensora del papel de la digitalización en el futuro de las organizaciones y de la necesidad de formar a las personas en las competencias digitales necesarias para la ciudadanía digital. Es directora general de Meta España y Portugal desde junio de 2012 donde dirige la estrategia de Facebook, Instagram y Whatsapp en el mercado español y el portugués.			

Se incorporó a Facebook, ahora denominado Meta, en enero de 2010 como directora comercial y de desarrollo de negocio tras más de 10 años de experiencia en el sector, donde ha trabajado para las principales empresas tecnológicas. Antes de dirigir el equipo de Meta España, desarrolló su carrera profesional en Google, primero como responsable de operaciones en 2003 y posteriormente como directora de Agencias en 2006.

Anteriormente trabajó durante 3 años en el departamento comercial de Yahoo! A lo largo de su carrera profesional, también ha dirigido el Departamento Comercial de Orange España en 2009. Colabora activamente con diversas ONGs, entre las que destaca la Fundación Vicente Ferrer.

El 29 de octubre de 2020 fue nombrada Consejera de Aena, y el 22 de diciembre de 2020 miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo. También es Presidenta de la Comisión de Sostenibilidad y Acción Climática desde el 28 de abril de 2021.

Nombre	Cargo	Nombramiento	Cese
D^a. María Carmen Corral Escribano (Dominical)	Vocal	20/04/2023	-----
Ingeniero de Caminos Canales y Puertos del Estado por la UPM y Programa de Dirección General en IESE. Cuenta con una sólida experiencia profesional en planificación estratégica, mecanismos de financiación y promoción de proyectos relacionados con el sector del transporte tanto para el sector público como privado. Actualmente, es subdirectora general de Planificación, Red Transeuropea y Logística, encargada de la coordinación de las políticas de planificación y gestión de las Redes Transeuropeas de Transporte, y las relaciones instituciones nacionales y europeas a estos efectos, planificación multimodal de infraestructuras y coordinación o aplicación de los programas de financiación europea sectoriales como el Mecanismo Conectar Europa, de desarrollo regional o del Plan de Recuperación para transporte sostenible y digital. Forma parte del Gabinete de la Secretaría de Estado del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y es Consejera de ADIF Alta velocidad. Desde 2006, ha desempeñado diversos cargos en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (ahora denominado Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible), comenzando en la Dirección General de Carreteras y, antes de su ingreso en la Administración General del Estado (AGE), trabajó en el campo de las estructuras especiales. Con anterioridad, ocupó el puesto de Directora Técnica en la misma Secretaría de Estado y ha sido la responsable de la puesta en marcha de la Oficina del Plan de Recuperación en Ineco. El 20 de abril de 2023 fue nombrada Consejera de Aena y miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.			

Nombre	Cargo	Nombramiento	Cese
D^a. M^a del Coriseo González-Izquierdo Revilla (Independiente)	Vocal	31/03/2022	-----
Licenciada en Derecho y en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE E-3), Máster en Administración Pública por la Universidad de Harvard, y Economista del Estado. Cuenta con una sólida experiencia en el desarrollo de estrategias y procesos de internacionalización. Ha sido Consejera Delegada de ICEX - España Exportación e Inversiones, y ha estado destinada como Consejera Jefe en las Oficinas Económicas y Comerciales de España en Japón, Shanghai, Ghana, Jordania e Irak. Ha sido Vicepresidenta del Foro de Marcas Renombradas Españolas y miembro del Patronato de las Fundaciones Consejo España-USA, España-China, España-Japón y España-Australia y ha formado parte de los Consejos de Administración del ICO, el ICEX y el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI). En el ámbito multilateral ha ocupado el puesto de Senior Operations Officer (MENA) del Banco Mundial para desarrollo sostenible del sector privado y en el ámbito docente, ha sido profesora asociada de Derecho Mercantil en la Universidad Autónoma de Madrid. Actualmente es Directora de Planificación y Gestión Corporativa (CFO) en el Operador del Mercado Ibérico de la Energía (OMIE), compañía privada que gestiona el mercado spot de electricidad en la Península Ibérica y participa muy activamente en la operación del mercado mayorista de gas. A. demás, es miembro del patronato e la Fundación Jaime Garralda - Horizontes Abiertos. El 31 de marzo de 2022 fue nombrada Consejera de Aena y miembro de la Comisión de Sostenibilidad y Acción Climática y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.			

Nombre	Cargo	Nombramiento	Cese
D. Tomás Varela Muiña (Independiente)	Vocal	29/11/2022	-----

Licenciado en Económicas por la Universidad de Barcelona y Master in Business Administration por European University. Es miembro del Registro Oficial de Auditores de Cuentas de España (ROAC) y Mediador de Seguros Titulado.

Actualmente, desde 2022, es Consejero Independiente en Julius Baer, así como Presidente de su Comisión de Auditoría y miembro de la Comisión de Desarrollo e Innovación. También ha ejercido diversas posiciones como Consejero durante los últimos 15 años. Entre otras, en TSB Banking Group en el Reino Unido, en las sociedades de seguros compartidas en joint venture entre Zurich Insurance y Banco Sabadell. También fue Presidente del Consejo de Administración de Sabadell Asset Management.

Desde 1992 hasta 2021, desarrolló su carrera como ejecutivo en el Banco Sabadell. Durante los últimos 10 años, hasta 2021, ha sido el Director General Financiero (CFO) y, previamente, desde su entrada hasta 2001, desempeñó el cargo de Director de Auditoría Interna.

Asimismo, hasta 1992, fue ejecutivo de las áreas de Control y de Organización en Allianz Seguros en España y, previamente, inició su carrera como auditor en Price Waterhouse en España entre 1982 y 1988.

El 29 de noviembre de 2022 fue nombrado Consejero de Aena, así como miembro de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo. Desde el 10 de abril de 2023 es Presidente de la Comisión de Auditoría.

Nombre	Cargo	Nombramiento	Cese
D ^a . Elena Roldán Centeno	Secretaria no Consejera	03/05/2022	-----

Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid y abogada del Estado desde 1998.

Ha sido miembro de diferentes órganos colegiados y grupos de trabajo en el sector público.

Comenzó su trayectoria profesional como Abogada del Estado en los Tribunales Superiores de Justicia de Cataluña y Madrid entre 1998 y 2002. Posteriormente, se incorporó en la Agencia Estatal de Administración Tributaria como Subdirectora del Servicio Jurídico.

Tras ocho años en la AEAT pasó a la Audiencia Nacional para gestionar procedimientos judiciales contencioso-administrativos en el área de Telecomunicaciones durante un año. En 2012 se incorporó al Ministerio de Empleo, asumiendo doble responsabilidad, como Abogada del Estado Jefe en el Ministerio de Empleo y como Coordinadora de los convenios de asistencia jurídica con la Fundación para la prevención de riesgos laborales y con el Consejo Económico y Social.

Desde 2016, año en el que se incorpora a IFEMA, ha asumido diferentes responsabilidades en el área jurídica y ha destacado su labor en proyectos de transformación cultural y digital como líder de la Oficina de Transformación y responsable de la Fundación IFEMA Lab. En esta etapa profesional cabe destacar también la implementación de un Sistema de Cumplimiento Normativo.

Desde julio de 2021 hasta abril de 2022, ejerció como Abogada del Estado en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Es Secretaria General de Aena y Secretaria del Consejo de Administración y de sus Comisiones desde el 3 de mayo 2022.

3. Competencias

Los artículos 44 y 24, respectivamente, de los Estatutos Sociales y del Reglamento del Consejo de Administración de Aena, atribuyen a la CNRGC las competencias que a continuación se describen:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración y definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración, elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo e informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género, asegurándose de que se informa de ello en el Informe anual de Gobierno Corporativo.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros Independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.
- Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- Informar las situaciones que afecten a los Consejeros, relacionados o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta. Informar asimismo de cualquier causa penal, atendiendo a las circunstancias concretas, al objeto de que el Consejo decida, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del Consejero o proponer su cese.
- El Presidente o algún otro miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo podrá reunirse con

cada candidato dejando constancia de la reunión.

- Verificar anualmente el cumplimiento de la política de selección de miembros del Consejero de Administración realizada por el Consejo de Administración, informando de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- Asegurarse de que los Consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.
- Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de sus contratos. Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se

pague a los demás Consejeros y altos directivos de la Sociedad.

- Consultar al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los Consejeros ejecutivos y altos directivos y verificar que la política de remuneraciones se aplica adecuadamente. Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
- Determinar el régimen de retribución complementaria del Presidente y del Consejero Delegado. La retribución básica, que constituye la retribución mínima obligatoria, se fijará por el Ministro de Hacienda y Función Pública.
- Informar de los planes de incentivos.
- Elaborar y verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluidos, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
- Supervisar, con carácter previo a su aprobación, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

- Proponer las oportunas modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración al Consejo de Administración.
- Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de Aena, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- Evaluar y revisar periódicamente el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad y sus políticas, y proponer al Consejo de Administración, para su aprobación o elevación a la Junta General de Accionistas, las modificaciones o actualizaciones que contribuyan a su desarrollo y mejora continua, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- Supervisar la aplicación de la Política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa de Aena, así como la Política de comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo, hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.

- Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.
- Coordinar el proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, a través del cual informar sobre el modelo de negocio, políticas formales y sus resultados,

riesgos no financieros e indicadores clave respecto, entre otros, a cuestiones medioambientales, sociales, éticas, relativas al personal y a los Derechos Humanos o diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

- Conocer, impulsar y supervisar las estrategias y prácticas de la Sociedad en materia de innovación.

- Asesorar y proporcionar apoyo en todas las cuestiones relacionadas con la innovación, realizando un análisis, estudio y seguimiento periódico de los proyectos de innovación de la Sociedad, proporcionando criterio y prestando su apoyo para garantizar su adecuada implantación y desarrollo en todo el Grupo Aena.

4. Funcionamiento

La CNRGC, conforme a lo establecido en el artículo 24 apartado (iii) del Reglamento del Consejo de Administración, se reúne cuantas veces sea necesario, a juicio de su Presidente, para el ejercicio de sus competencias. También se reúne cuando lo soliciten, como mínimo, dos (2) de sus miembros. El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado puede solicitar reuniones informativas de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, con carácter excepcional.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo se reúne cada vez que el Consejo de Administración solicita

la emisión de un informe o la aprobación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente de esta Comisión, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus fines.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo queda válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.

Los acuerdos deben adoptarse por mayoría absoluta de los miembros concurrentes (presentes o representados) a la sesión. En caso de empate, el

voto del Presidente, o quien ejerza sus funciones, tiene carácter dirimente.

Asimismo, cualquier Consejero de la Sociedad puede solicitar de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

Si el Consejero Coordinador no formara parte de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, ésta deberá mantener contacto habitual con él.

La CNRGC puede recabar asesoramiento externo, cuando lo considere necesario para el desempeño de sus funciones, y tiene la facultad de convocar a cualquier empleado o directivo de la Sociedad.

El Consejo de Administración tiene conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo y todos sus

miembros reciben copia de las actas de sus reuniones.

5. Sesiones celebradas y asistencias

Durante el ejercicio 2023 la CNRGC ha celebrado **10 sesiones presenciales**. A 8 sesiones asistieron el 100 % (5/5) de los miembros (presentes y representados), a 1 sesión asistieron el 80% (4/5) y a otra sesión el 60% de los miembros (3/5).

A todas las sesiones de la Comisión asiste el Vicesecretario del Consejo y, de forma habitual, otras personas no miembros de la Comisión en función de la materia que se vaya a tratar.

A continuación, se listan los asistentes que fueron invitados de forma puntual a las reuniones de la CNRGC durante el ejercicio 2023:

- El Presidente y Consejero Delegado de Aena.
- El Vicepresidente Ejecutivo de Aena.
- La Directora de Innovación, Sostenibilidad y Experiencia Cliente.
- La Directora de Organización y Personas.
- El Director de Innovación y Experiencia Cliente.

A continuación, se detalla el calendario de sesiones:

Sesión	Fecha
Nº 67	31 de enero de 2023
Nº 68	27 de febrero de 2023
Nº 69	20 de abril de 2023
Nº 70	25 de abril de 2023
Nº 71	19 de junio de 2023
Nº 72	25 de julio de 2023
Nº 73	26 de septiembre de 2023
Nº 74	31 de octubre de 2023 (monográfica de innovación)
Nº 75	28 de noviembre de 2023
Nº 76	19 de diciembre de 2023

6. Principales actividades

En este apartado, se hará un breve resumen de las principales actividades que ha realizado la CNRGC durante el ejercicio 2023.

6.1. Nombramientos y ceses en el seno del Consejo

- La Comisión formuló, en su reunión de 27 de febrero, para su aprobación por la Junta General de Accionistas celebrada el 20 de abril de 2023, las propuestas de ratificación de nombramiento y reelección de D^a. M^a del Coriseo González-Izquierdo Revilla y D. Tomás Varela Muiña como Consejeros Independientes, sobre

quienes concluyó que reunían los requisitos de idoneidad, competencia, experiencia, formación, méritos y compromiso propios y necesarios para continuar formando parte del Consejo de Administración.

En la misma reunión, la Comisión formuló la propuesta de reelección D^a. Leticia Iglesias Herraiz como Consejera Independiente ante la finalización de su mandato por el plazo estatutario, valorando la competencia, experiencia y los méritos de la Consejera.

Asimismo, la Comisión informó favorablemente los informes relativos a las propuestas del Consejo de Administración de las elecciones, por la Junta General de Accionistas, de D^a. Pilar Arranz Notario, D^a. Angélica Martínez Ortega y D. Juan Ignacio Díaz Bidart como Consejeros Dominicales, al haber transcurrido el plazo estatutario desde su nombramiento. Igualmente, se informó en la Comisión sobre la propuesta de nombramiento de D^a. M^a Carmen Corral Escribano como Consejera Dominical ante la vacante producida en el seno del Consejo de Administración como consecuencia de la dimisión presentada por la Consejera D^a. Eva Ballesté Morillas, previo análisis de las necesidades del Consejo de Administración y sobre la base de la matriz de competencias del Consejo de Administración de la Sociedad.

- En la reunión de 20 de abril de 2023, tras la reelección de D^a. Angélica Martínez Ortega y de D^a. Pilar Arranz Notario como Consejeras Dominicales por la Junta General de Accionistas, la Comisión propuso, para aprobación por el Consejo de Administración, la reelección de ambas Consejeras como miembros de la Comisión Ejecutiva.

- En la reunión de 20 de junio de 2023, con motivo de las vacantes producidas en el seno de Consejo de Administración como consecuencia de las dimisiones presentadas por los Consejeros D. Juan Ignacio Díaz Bidart y D. Raúl Míguez Bailo, la Comisión aprobó el informe justificativo relativo al nombramiento por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación, de D^a María Isabel Badía Gamarra y D^a Ángela Paloma Martín Fernández como Consejeras Dominicales, tras la propuesta realizada por el accionista mayoritario de Aena, ENAIRE E.P.E..

- Además, de los nombramientos y ceses que han tenido lugar en el seno del Consejo de Administración de Aena, también se ha informado a la Comisión sobre los nombramientos de Consejeros y Consejeras en los consejos de administración de terceras empresas, así como de los nombramientos habidos en los Consejos de Administración de las filiales pertenecientes al Grupo Aena.

6.2. Política de selección de candidatos a Consejeros

- En la reunión de 31 de enero de 2023, la Comisión aprobó el informe sobre la verificación del cumplimiento de la Política de Selección de Candidatos a Consejeros (ahora denominada Política de selección de miembros del Consejo de Administración) durante el año 2022, cumpliendo así las Recomendaciones del Código de Buen

Gobierno de las Sociedades Cotizadas elaborado por la CNMV.

En dicho informe se destacó la ratificación del nombramiento por la Junta General de Accionistas de D. Raúl Míguez Bailo y D. Manuel Delacampagne Crespo como Consejeros Dominicales que habían sido nombrados por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación, con motivo de las vacantes producidas en el Consejo de Administración debido a la dimisión presentada por D. Francisco Ferrer Moreno y D^a Marta Bardón Fernández-Pacheco, el 27 de septiembre de 2021 y el 14 de octubre de 2021, respectivamente.

También se destacó el informe justificativo realizado por la Comisión y la propuesta del Consejo de Administración para el nombramiento, por la Junta General de Accionistas del 31 de marzo de 2022, de la Consejera D^a Eva Ballesté Morillas, como Consejera Dominical tras la vacante que se produjo en el Consejo de Administración debido al vencimiento del plazo del mandato del Consejero Dominical, D. Ángel Luis Arias Serrano.

Igualmente, en el informe de verificación se recogió todo lo relativo a la reelección de D. Maurici Lucena Betriu como Consejero Ejecutivo de la Sociedad debido al vencimiento de su nombramiento, cuya continuidad fue valorada positivamente por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo y el Consejo de Administración en

atención a su desempeño, dedicación y aportaciones realizadas en el seno del Consejo de Administración desde que tomó posesión de su cargo.

Asimismo, el informe recoge el nombramiento por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación, de la Consejera D^a M^a del Coriseo González-Izquierdo Revilla y del Consejero D. Tomás Varela Muiña, como Consejeros Independientes, en los meses de marzo y noviembre de 2022, respectivamente. Estos nombramientos se realizaron para cubrir las vacantes producidas en el Consejo de Administración por la dimisión presentada por D. Christopher Anthony Hohn, representante del Consejero persona jurídica TCI ADVISORY SERVICES, LLP, y por D. Josep Antonio Duran i Lleida, el 23 de febrero de 2022 y el 17 de noviembre de 2022, respectivamente.

Finalmente, en el informe se concluyó que se había cumplido con lo establecido en la Política de selección de candidatos a Consejeros en relación con los criterios de selección, habiéndose incorporado al Consejo perfiles con experiencia del sector público y de transportes, en los sectores internacional y de geoestrategia, en materia de auditoría y control de riesgos y cumplimiento, en el sector financiero -especialmente en el ámbito de financiación internacional y legal-, en el sector comercial y de transformación digital, y en materia de sostenibilidad, de acuerdo con las necesidades de la Sociedad.

A este respecto, se concluyó que se siguieron los parámetros contemplados en la Política de selección de candidatos a Consejeros, como son la idoneidad, la competencia, la experiencia, la formación, los méritos y el compromiso de los candidatos, promoviendo la diversidad de conocimientos, capacidades, experiencias, edad y género en el Consejo de Administración.

Asimismo, se puso de manifiesto que se había alcanzado el objetivo relativo al porcentaje de Consejeras en el seno del Consejo de Administración del cuarenta por ciento (40%) recomendado por la CNMV y que, una vez ya conseguido, en adelante se procuraría que el número de Consejeras supusiera, al menos, dicho porcentaje, habiéndose incluido como objetivo en la Política de selección de candidatos a Consejeros.

6.3. Gobierno Corporativo

- En la reunión del 27 de febrero de 2023, la Comisión revisó el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondientes al ejercicio 2022 y, tras las observaciones oportunas, acordó elevarlo al Consejo de Administración para su aprobación.

- En esta misma sesión, la Comisión conoció y dio su visto bueno al Informe de Sostenibilidad - Estado de Información No Financiera (EINF) correspondiente al ejercicio

2022, presentado de forma integrada en el Informe de Gestión de las cuentas anuales consolidadas. La elaboración de la información no financiera contó con la implicación directa de las unidades responsables de cada Dirección de Aena para la recopilación de la información cualitativa y cuantitativa. A su vez, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad (Ley 11/2018), el Informe de Sostenibilidad - EINF fue examinado por un verificador independiente, Deloitte, cuyo informe favorable se acompañó al Informe de Sostenibilidad - EINF para su aprobación por la Junta General de Accionistas de 2023 como punto separado en el Orden del Día.

- En la misma sesión, se presentó la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales para aprobación por la Junta General de Accionistas que se celebró el 20 de abril de 2023.

Esta modificación se propuso para incorporar mejoras técnicas en lo que respecta a las facultades indelegables del Consejo de Administración para que se recogieran en dichos Estatutos las mismas facultades indelegables que se recogen en la LSC; y en lo que respecta al lugar de celebración del Consejo de Administración en los casos en los que éste fuera exclusivamente a

través de medio telemáticos, esto es, sin la asistencia física de ninguno de los miembros del Consejo.

Asimismo, se propuso la modificación del Reglamento del Consejo de Administración en lo relativo a la elección del Vicepresidente del Consejo de Administración con el objeto de aclarar su redacción orientándola a favorecer el mejor funcionamiento del Consejo de Administración. Por ello, se propuso una redacción más acorde con los Estatutos que recogiera la posibilidad de designar a uno o más Vicepresidentes del Consejo de Administración siendo, preferentemente, al menos uno de ellos, un Consejero Independiente, con el objeto de favorecer el mejor funcionamiento del Consejo de Administración.

La Comisión informó favorablemente las propuestas presentadas por el Presidente del Consejo de Administración relativas al nombramiento como Vicepresidente primero y Vicepresidente segundo del Consejo de Administración de D. Jaime Terceiro Lomba (Consejero Coordinador) y de D. Javier Marín San Andrés (Consejero Ejecutivo), respectivamente, nombramientos que fueron aprobados posteriormente por el Consejo de Administración.

Dichas propuestas se consideraron que contribuirían al mejor funcionamiento de la Sociedad y del Consejo de Administración, y fueron valoradas muy positivamente por el aumento de la complejidad de la gestión de una

empresa con una enorme envergadura como Aena, siendo el Sr. Terceiro un profesional con una larga y prestigiosa trayectoria, y el Sr. Marín un alto directivo con un conocimiento profundo de Aena debido a su larga trayectoria en la misma.

Por último, en la misma sesión, se propuso la modificación de la estructura organizativa de la alta dirección de Aena. Esta nueva organización responde al objetivo de aprovechar sinergias entre las diferentes áreas nacionales e internacionales de Aena, fortalecer el posicionamiento internacional e impulsar la innovación y la sostenibilidad, aspectos imprescindibles para culminar la transformación de Aena.

Como resultado, la Comisión informó favorablemente, para aprobación del Consejo de Administración, el nombramiento como Vicepresidente Ejecutivo a D. Javier Marín San Andrés, anterior Director General de Aeropuertos, quien, además de ser el responsable de las dos Direcciones Generales (Dirección General de Aeropuertos y Dirección General Comercial e Inmobiliaria), centraría también parte de su esfuerzo en el fortalecimiento del posicionamiento internacional de Aena y en el impulso de la innovación y la sostenibilidad, siendo también responsable de la Dirección de Innovación, Sostenibilidad y Experiencia Cliente.

Asimismo, como nueva Directora General de Aeropuertos, se propuso el nombramiento de D^a Elena Mayoral Corcuera, anterior Directora de Planificación Aeroportuaria y Control Regulatorio.

Asimismo, la Comisión informó favorablemente las condiciones básicas de los contratos de D. Javier Marín San Andrés y D^a. Elena Mayoral Corcuera.

- En la sesión celebrada el 20 de abril de 2023 con posterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas, se propuso la modificación del Reglamento del Consejo de Administración para adecuar el Reglamento a las modificaciones de los Estatutos Sociales aprobadas en la citada Junta General de Accionistas.

- En la sesión de 28 de noviembre, en aras de favorecer la mayor asistencia posible a las sesiones de formación de los Consejeros, dada su importancia para el desarrollo de sus funciones en el Consejo de Administración, se presentó y aprobó el calendario de formaciones del Consejo de Administración y de sus Comisiones, así como el calendario de reuniones con los Consejeros independientes para el año 2024, reuniones a las que asisten únicamente los Consejeros independientes junto con el Consejero Coordinador para tratar los asuntos que consideren relevantes para la Sociedad.

- En la sesión del 19 de diciembre, la Comisión revisó las siguientes Políticas Corporativas: Política de Selección de Candidatos a Consejeros, la Política de Gobierno Corporativo, la Política de comunicación y contacto con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, la Política General de Comunicación de la información económico-Financiera, no Financiera

y corporativa, la Política de Derechos Humanos, la Política de relación con los grupos de interés y la Política de Datos.

Esta revisión se llevó a cabo con la participación de las distintas Direcciones de la Sociedad para proponer las modificaciones oportunas con la finalidad de homogeneizar, en la medida de lo posible, su formato y estructura, así como el lenguaje que en ellas se utiliza, solicitándose para ello la colaboración especial de la Dirección de Comunicación en la revisión realizada.

Además, en aquellas políticas en las que era procedente, se incluyó una redacción uniforme de su alcance para una mayor claridad, con una mención expresa a su aplicación a las filiales de Aena, así como otras mejoras de carácter técnico en algunas de ellas.

Además, cabe destacar que, tras esta revisión, y tras la aprobación por el Consejo de Administración, la Política de Selección de Candidatos a Consejeros pasó a denominarse "Política de selección de miembros del Consejo de Administración".

Estas Políticas fueron informadas favorablemente y presentadas en el Consejo de Administración, donde fueron aprobadas.

6.4. Gestión del desempeño

En la sesión de fecha 25 de abril, la Comisión informó favorablemente la planificación de los objetivos de empresa y de la alta dirección en el ámbito del Sistema de Gestión del Desempeño (SGD) de Aena para 2023, tras lo cual se propuso para aprobación del Consejo de Administración, y para su posterior elevación al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, con objeto de obtener el visto bueno definitivo.

- Siguiendo esta línea, en la sesión de fecha 28 de noviembre, se presentó la propuesta de aprobación de la valoración de los objetivos del SGD, con datos de cierre. Intervinieron para ello el Presidente y Consejero Delegado, y la Directora de Organización y Personas de Aena, quienes expusieron el grado de consecución de los objetivos de empresa, los cuales se alcanzaron en un 109,54%. Asimismo, se informó del grado de consecución de los objetivos personales de cada miembro de la alta dirección, que a nivel global tuvieron una consecución media del 100%. Finalmente, los Consejeros validaron la consecución de dichos objetivos, acordando su elevación al Consejo de Administración para su aprobación y posterior envío al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

6.5. Otros asuntos de intervención puntual

- En la sesión de 25 de abril, 25 de julio y 28 de noviembre, se presentaron a la Comisión los

informes trimestrales sobre todas aquellas contrataciones que la Sociedad hubiera realizado con sociedades vinculadas a los Consejeros independientes, sin que se pusiera de manifiesto operación relevante alguna que pudiera afectar a la independencia de los Consejeros. A este respecto, en la sesión de 28 de noviembre, los miembros de la CNRGC acordaron que en adelante esta información se reportaría semestralmente, en los meses de abril y noviembre, y sólo aquellas contrataciones que superen la cantidad de 15.000 euros acumulados por trimestre.

- En la sesión de 25 de abril, se presentó el Protocolo de incorporación de Consejeros que había sido aprobado previamente por el Comité de Dirección Ejecutivo, con el objetivo de agrupar en un documento las actuaciones de Gobierno Corporativo necesarias con motivo de la incorporación de un nuevo Consejero.

6.6. Innovación

- El 31 de octubre, y a petición de los Consejeros, se celebró una sesión monográfica en materia de innovación en la que se explicaron cuales habían sido las iniciativas del Plan Estratégico de Innovación, que establece la estrategia de la Sociedad y las tecnologías en las que apoyarse, así como los objetivos globales y el presupuesto para el período 2021-2026.

6.7. Matriz de Competencias

- En la sesión de 31 de enero, 20 de abril, con ocasión de las ratificaciones de nombramiento, reelecciones y nuevos nombramientos, se actualizó la matriz de competencias del Consejo de Administración, y esta se ha revisado y actualizado nuevamente en la sesión del 26 de septiembre para definir los perfiles existentes en el Consejo de Administración, dada la conveniencia de tener

actualizada esta matriz ante la eventualidad de que se produjera alguna vacante en el Consejo de Administración.

Como novedad y tras la difusión por la CNMV, el pasado 13 de julio de 2023, del nuevo Código de Buen Gobierno de la Ciberseguridad elaborado por el seno del Foro Nacional de Ciberseguridad, se realizó en dicha sesión un análisis consistente en comprobar si Aena, como organización, había adoptado las acciones o medidas necesarias para dar cumplimiento a dichas recomendaciones,

concluyendo que Aena cumple con la mayoría de las recomendaciones (24 de 25 recomendaciones). A este respecto, se adoptó un plan de acción consistente en proponer la modificación de la matriz de competencias del Consejo de Administración para incluir una competencia en materia de ciberseguridad y reforzar la formación en el Consejo de Administración en materia de ciberseguridad.

A continuación, se detalla la matriz de competencias del Consejo de Administración:

COMPETENCIAS	MAURICI LUCENA BETRIU	FRANCISCO JAVIER MARÍN SAN ANDRÉS	ANGÉLICA MARTÍNEZ ORTEGA	PILAR ARRANZ NOTARIO	MARÍA ISABEL BADÍA GAMARRA	ÁNGELA PALOMA MARTÍN FERNÁNDEZ	MANUEL DELACAMPAGNE CRESCO	M ^a CARMEN CORRAL ESCRIBANO	LETICIA IGLESIAS HERRAIZ	JAIME TERCEIRO LOMBA	AMANCIO LÓPEZ SEIJAS	IRENE CANO PIQUERO	JUAN RÍO CORTÉS	MARÍA DEL CORISEO GÓNZALEZ- IZQUIERDO REVILLA	TOMÁS VARELA MUIÑA
	C.Ejec.	C.Ejec.	C. Dom.	C. Dom.	C. Dom.	C. Dom.	C. Dom.	C. Dom.	C. Ind.	C. Ind.	C. Ind.	C. Ind.	C. Ind.	C. Ind.	C. Ind.
	M	M	F	F	F	F	M	F	F	M	M	F	M	F	M
Económico / financiero															
Auditoría y gestión de riesgos															
Aeronáutico/aeropuerto y aviación															

Infraestructuras, y transporte y Turismo															
Innovación, nuevas tecnologías/transformación digital															
Sostenibilidad															
Sector Inmobiliario															
Sector público															
Sociedades cotizadas															
Internacionalización															
Legal y cumplimiento															
Ciberseguridad															

7. Evaluación del funcionamiento y composición de la Comisión

- En la sesión de fecha 31 de enero, según establece el artículo 529 *nonies* de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 19.8 del Reglamento del Consejo de Administración, y siguiendo la Recomendación nº 36 del CBG, se presentaron los resultados de la evaluación sobre el funcionamiento del Consejo de

Administraciones y sus Comisiones durante el ejercicio 2022, que fue realizada internamente. Estos resultados fueron presentados junto con las medidas a implementar, como parte del plan de acción correspondiente al ejercicio 2022, el cual fue aprobado en la sesión posterior por el Consejo de Administración de 31 de enero de 2023.

Las áreas evaluadas fueron las siguientes:

- La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración.
- El funcionamiento y la composición de las Comisiones del Consejo de Administración.

- iii. La diversidad en la composición y competencias del Consejo de Administración.
- iv. El desempeño de las funciones del Presidente en su función como tal y como Consejero Delegado.
- v. El desempeño del Consejero Coordinador y de la Secretaria del Consejo de Administración.
- vi. El desempeño y aportación de cada Consejero prestando especial atención a los responsables de las distintas Comisiones del Consejero Coordinador y del Secretario del Consejo de Administración.

- vii. El cumplimiento del Plan de Acción de 2022.
- En la sesión de 26 de septiembre, se acordó el inicio del proceso de evaluación del ejercicio 2023, informando de que a partir de este año la evaluación se realizará todos los años por un externo. Para ello se ha licitado el correspondiente servicio de evaluación de funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones de forma que sea un colaborador externo quien realice la evaluación en los ejercicios 2023 y siguientes, tal y como se hizo en la evaluación de 2021. La prestación del servicio fue adjudicada a la firma Deloitte.

Del mismo modo, se informó a la Comisión de que la metodología utilizada sería la realización de entrevistas personales a los Consejeros, así como el envío de cuestionarios para que los miembros del Consejo respondieran a determinadas preguntas sobre los puntos objeto de evaluación, pudiendo valorar desde "excelente" hasta "insuficiente".

Sus resultados, así como las conclusiones y el plan de acción para el ejercicio 2023, se analizarán en la sesión de la CNRGC prevista en enero de 2024, para su posterior aprobación por el Consejo de Administración.

8. Guías prácticas seguidas

La CNRGC ha actuado, en todo caso, en cumplimiento de las competencias a ella atribuidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, y ha

tomado, asimismo, como referencia, las recomendaciones establecidas en la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, así como las Recomendaciones del

Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, ambos publicados por la CNMV.

9. Conclusión

La presente Memoria recoge las actividades realizadas por la CNRGC durante el ejercicio 2023, dando cumplimiento a la Recomendación nº 6 del

Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV.

Como se desprende de la misma, la CNRGC ha contado con la colaboración de las distintas Direcciones de Aena para el ejercicio de sus distintas funciones, pudiéndose concluir que, a lo

largo del ejercicio 2023, la CNRGC ha ejercido adecuadamente las responsabilidades que le asignan los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Aena.

Esta Memoria ha sido formulada por la CNRGC con fecha 30 de enero de 2024 y revisada por el Consejo de Administración con fecha 30 de enero de 2024.